



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala Expresidentes, que se encuentra en el tercer nivel, del Edificio de las oficinas de Diputados, del Honorable Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las y los ciudadanos Diputados: **Othón Cuevas Córdova, Gloria Sánchez López, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar y Arsenio Lorenzo Mejía García**, quienes por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, emitido en sesión de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, fueron designados como integrantes de la **Comisión Permanente de Protección Civil**; el primero de los nombrados como Presidente y los subsecuentes como miembros, primero, segundo, tercero y cuarto; con el objeto de llevar a cabo la instalación formal de la **Comisión Permanente de Protección Civil**, para que a partir de esta fecha se inicie el desahogo de los asuntos de su competencia, que prevén los artículos 63, 65 fracción XXIV, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 27, 30, 33, 42 fracción XXIV, 43 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que estando presentes los antes citados, se somete a consideración el siguiente: - - - - -

-----ORDEN DEL DIA: -----

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal. - - - - -
- 2.- Aprobación del orden del Día. - - - - -
- 3.- Instalación formal de la Comisión Permanente de Protección Civil. - - - - -
- 4.- Presentación del Secretario Técnico de la Comisión. - - - - -
- 5.- Intervención de los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil. - - - - -
- 6.- Pronunciamiento del Diputado Presidente. - - - - -
- 7.- Clausura de la sesión. - - - - -

En desahogo del **PRIMER PUNTO**. El ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, instruye al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

Licenciado Julio César Morales Carrasco, Secretario Técnico de la Comisión, realizar el pase de lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los ciudadanos Diputados designados para la integración de la Comisión; por lo que el ciudadano Presidente, declara que existe el quórum legal y que la presente reunión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales; Se pasa en seguida a desahogar el **SEGUNDO PUNTO**: en el desahogo de este punto, el ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, instruye al Licenciado Julio César Morales Carrasco, Secretario Técnico de la Comisión, dar lectura al orden del día; una vez realizado, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, si se aprueba el orden del día, votando a favor y una vez aprobado el orden del día se pasa al desahogo del **TERCER PUNTO**: en uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, procede a manifestar: *"Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, declaro formalmente instalada la Comisión Permanente de Protección Civil, de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado"*; desahogado este punto del orden del día, se procede al **CUARTO PUNTO** del orden del día: en seguida y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 30, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, procede a presentar al Licenciado Julio César Morales Carrasco, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Protección Civil, quien protesta cumplir y hacer cumplir las leyes, y desempeñar leal y eficazmente el cargo conferido; agotado el cuarto punto del orden del día se procede a desahogar el **QUINTO PUNTO** del orden del día: Para lo cual el ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión; una vez concluidas las intervenciones se procede al desahogo del **SEXTO PUNTO**: pronunciamiento del ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil; agotado el mismo, se pasa al desahogo del **SÉPTIMO PUNTO**: En uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Protección Civil, declara clausurada la sesión e instalación. -----
Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta de instalación de la Comisión Permanente de Protección



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

Civil, siendo las 12:30 horas del día de su inicio. -----

-----CONSTE.-----

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

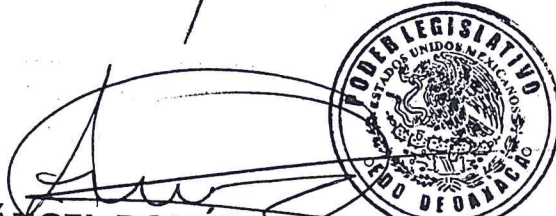


DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA
PRESIDENTE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA
DISTRITO XII
SANTA LUCIA DEL CAMINO

[Handwritten signature of Othon Cuevas Cordova]

DIP. GLORIA SANCHEZ LÓPEZ.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
OMA BONITA



DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA
DISTRITO VI
CITYLA VILLA DE QUERÉZARO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.